



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA "DAYUMA" SOLCONPET CIA. LTDA. POR LA DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRIC "DAYUMA" SOLCONED CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA "DAYUMA" SOLCONPET CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Orellana el 11 de diciembre de 2014, inscrita en el cantón Orellana el 30 de enero de 2015.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA "DAYUMA" SOLCONPET CIA. LTDA. por la de SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRIC "DAYUMA" SOLCONED CIA. LTDA. y consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 27 de febrero de 2018 en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito; actos societarios que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002614 de 22 de marzo de 2018.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo el cambio de denominación uno de aquellos.

Sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de modificación del objeto social contenido en la misma escritura pública, que no requiere de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA "DAYUMA" SOLCONPET CIA. LTDA., quedando sujeto al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002614 de 22 de marzo de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, en lo referente al cambio de denominación de la compañía para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN PETROLERA "DAYUMA" SOLCONPET CIA. LTDA. por la de SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRIC "DAYUMA" SOLCONED CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar

2

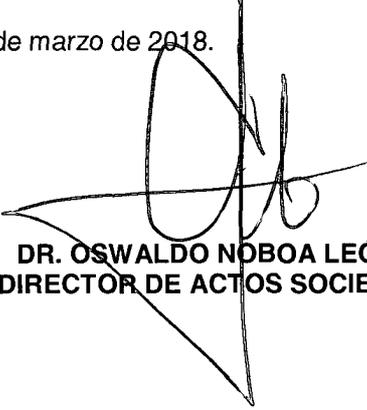


SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** Con el nombre de **SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRIC "DAYUMA" SOLCONED CIA. LTDA. ...**"

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de marzo de 2018.



DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



PVV
Exp. 701014
Trám. 20750-0041-18